



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

16 ENE 2023

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MS-E-44587-2022 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 04/2022 RAF 529 referente a
la adquisición de insumos de uso trimestral de medicamentos solicitados por el Servicio de
Farmacia del Hospital Regional Ushuaia.

Que mediante la Resolución MS N° 860/22, se autorizó el llamado a Licitación
Pública para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones
Particulares, el Formulario de Cotización y se designó a los integrantes de la Comisión de
Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 26/10/2022 surge que se presentaron tres
(3) oferentes: la firma “NASTASI GUSTAVO DANIEL”, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, respecto
a los renglones N° 104, 106, 107, 108, de la oferta base por el monto total de PESOS DOS
MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON
00/100 (\$ 2.786.820,00.-) y respecto a los renglones N° 106 y 107 de la oferta alternativa por el
monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO
CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.478.140,00.-), la firma “EQUIPO GEMICO S.A.”, C.U.I.T. N°
33-71492007-9, respecto a los renglones N° 01, 05, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,
27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56,
57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 84,
85, 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97, 99, 103, 106, 107, 108, 111, 112, 114, 115, 117, 118, 119, 120,
121 y 124, de la oferta base por el monto total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS
CIENCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (\$11.851.561,80.-
) y la firma “EURO PHARMA S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71407977-4, respecto a los renglones N°
06, 07, 08, 09, 72, 73, 74, 77, 93, 104, 106, 107, 109, 113, 119 y 124, de la oferta base por el
monto total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTOS QUINCE CON 50/100 (\$8.799.915,50.-).

...//2

G. T. F.

C.D.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

Que del Acta de Apertura Complementaria de Sobres de fecha 31/10/2022 surge que se presento un (1) oferente: la firma “DROGUERIA IB S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71109470-5, respecto a los renglones N° 01, 09, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 103, 108, 110, 111, 115, 117, 118, 120 y 123, de la oferta base por el monto total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUENTO SESENTA Y SEIS MIL CON 80/100 (\$11.709.166,80.-).

Que, conforme surge del Acta de Preadjudicación, las ofertas presentadas por las firmas “NASTASI GUSTAVO DANIEL”, “EQUIPO GEMICO S.A.” y “EURO PHARMA S.A.” cumplen con los requisitos técnicos y formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme surge del Acta de Preadjudicación, la oferta presentada por la firma “DROGUERIA IN S.A.” no cumple con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones debido que fue enviada fuera de los términos para el cierre de la presentación de cotizaciones.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 17/11/2022, recomendó preadjudicar los renglones N° 104, 106 (alternativa 1), 107 (alternativa 1) y 108 a la firma “NASTASI GUSTAVO DANIEL”, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTAY DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.272.960,00.-); los renglones N° 01, 05, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97, 99, 103, 111, 112, 114, 115, 117, 118, 120, 121 y 124 a la firma “EQUIPO GEMICO S.A.”, C.U.I.T. N° 33-71492007-9, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100(\$ 9.669.961,80) y los renglones N° 06, 08 y 09 a la firma “EURO PHARMA S.A.”, C.U.I.T N° 30-71407977-4,

///...3

G. T. F.

CB



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

...///3

por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (\$338.045,50.-), por entender que se ajustan a las necesidades y requerimientos de esa institución y resulta conveniente para el Estado Provincial.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación en fecha 17/11/2022, recomendó declarar desierto los renglones N° 02, 03, 04, 10, 11, 26, 35, 37, 41, 46, 54, 61, 78, 98, 100, 101, 102, 105, 116, y 122 por no haber recibido ofertas. A su vez, recomendó declarar fracasados los renglones N° 13, 18, 70, 81, 86, 87, 91, 93, 96, 109, 110, 113, 119 y 123 por estar en sobrepuestos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo II y N° 3584/22 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 5 y 15 de la Ley Provincial N° 1004 y Decreto Provincial N° 4537/19 y N° 677/20 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 04/2022 RAF 529, por la cual se tramita la adquisición de insumos de uso trimestral de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, los renglones N° 104, 106 (alternativa 1), 107 (alternativa 1) y 108 a la firma “NASTASI GUSTAVO DANIEL”, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.272.960,00.-); los renglones N° 01, 05, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34,

///...4

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

...///4

36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97, 99, 103, 111, 112, 114, 115, 117, 118, 120, 121 y 124 a la firma “EQUIPO GEMICO S.A.”, C.U.I.T. N° 33-71492007-9, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 9.669.961,80) y los renglones N° 06, 08 y 09 a la firma “EURO PHARMA S.A.”, C.U.I.T. N° 30-71407977-4, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO CON 50/100 (\$338.045,50.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 02, 03, 04, 10, 11, 26, 35, 37, 41, 46, 54, 61, 78, 98, 100, 101, 102, 105, 116, y 122. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC09018, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN HRU N° 28 /2023

G. T. F.
20

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO BOJBA LAURA CAROLINA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora Administrativa
16/01/2023 15:59